



1041

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 02 AGO. 2013

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24407
 Actividad Económica : VENTA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ACCESORIOS
 Código Actividad : 523.220
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : ESPAÑA 480
 Nombre Del Contribuyente : ZAIDA AMELIA VIVAR ALARCON COMERCIALIZADORA DE VESTUARIO Y CALZADO E.I.R.L.
 Rut : 76.299.413-5
 Dirección Particular : PAULO VI 75 DEPTO. 311 BLOCK 4
 Nombre Rep. Legal : VIVAR ALARCON ZAIDA AMELIA
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 15.07.2013
 Otorgación N° : 280
 Fecha : 19.07.2013
 Rol Avalúo : 1348 -31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

628.985.1